



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

11.2 NOV 2018

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 227-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 6 de Octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

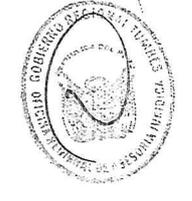
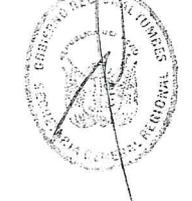
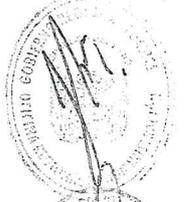
Que, mediante Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba, entre otros, el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley Nº 30693, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a) referido al pago de las asignaciones temporales y el pago de la diferencia de jornada de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944; en el literal b) el financiamiento del pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944; en el literal c) el pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); en el literal d) referido al pago de los beneficios correspondientes de los profesores contratados, en el marco de la Ley Nº 30328; en el literal e) referido al pago de los beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley Nº 30493; y en el literal h) referido al financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año fiscal para el desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley Nº 29944;

Que, asimismo, el párrafo 26.5 del artículo 26 de la Ley Nº 30693, establece que en las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, el párrafo 80.2 del artículo 80 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

11 2 NOV 2018

con productos o proyectos del mismo programa, las mismas que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público

Que, mediante Decreto Supremo Nº 227-2018-EF, dispone; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, de acuerdo al siguiente detalle según ANEXO 1 "Transferencia para financiar Transferencia para financiar la diferencia de jornada de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, las encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944, la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el VRAEM, los beneficios correspondientes de los profesores contratados, en el marco de la Ley Nº 30328 y los beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley Nº 30493", Literales a), b), c) d) y e) del párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley Nº 30693, entre ellas a la Unidad Ejecutora; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 4'742, 379.00 soles, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 367,005.00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, con un monto de S/ 94,207.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla con un monto de S/ 558,138.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5'761,729.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 227-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5'761,729.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 NOV 2018

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO:  
RUBRO:

300 EDUCACION TUMBES.  
1 RECURSOS ORDINARIOS.  
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN  
EN PRODUCTOS

PRODUCTO:  
ACTIVIDAD:

3999999 Sin Producto  
5000668 Desarrollo de la Educación  
Técnica

G.G.G.:

2.1. Personal y Obligaciones  
Sociales

4'742,379.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

4'742,379.00

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO:  
RUBRO:

301 EDUCACION UGEL TUMBES.  
1 RECURSOS ORDINARIOS.  
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE  
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE  
APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE  
LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas  
Con condiciones para el cumplimiento  
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna  
Y pago del personal docente



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

11. 2 NOV 2018

Y promotoras de las instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

68,192.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna Y pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica regular y Centros de recursos

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

167,275.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

22,899.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

39,353.00



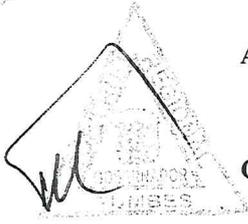
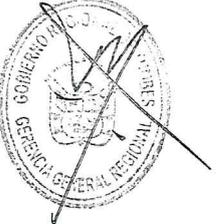
Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

11 2 NOV 2018

	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3,556.00
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	65,730.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES</b>		<u><u>367,005.00</u></u>

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS.  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  
**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.  
**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente Y promotoras de las instituciones Educativas de educación básica regular

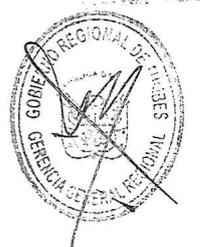
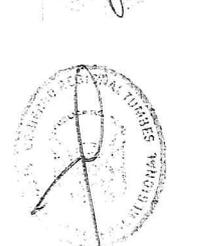
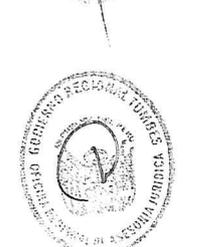


## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 NOV 2018

	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	57,440.00
	<b>PROGRAMA:</b>	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
	<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado Oportunamente	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna Y pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica regular y Centros de recursos	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	16,943.00
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9001 ACCIONES CENTRALES	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	4,118.00
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	11,257.00
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 NOV 2018

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 3,345.00

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1,104.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 94,207.00

EGRESOS SECCION SEGUNDA: PLIEGO: UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente Y promotoras de las instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 41,976.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE

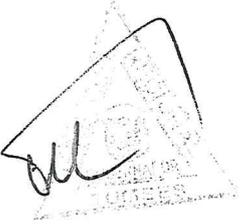
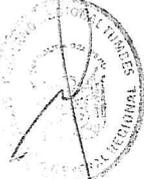


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 NOV 2018

NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES  
CON DISCAPACIDAD EN LA  
EDUCACION BASICA Y  
TECNICO PRODUCTIVA

	<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado Oportunamente	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna Y pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica regular y Centros de recursos.	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	72,893.00
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9001 ACCIONES CENTRALES	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	157,732.00
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	68,231.00
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	143,031.00
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 NOV 2018

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	74,275.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		558,138.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		5'761,729.00

**ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

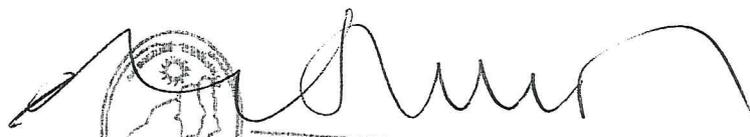
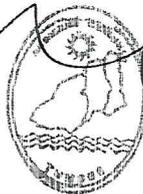
**ARTÍCULO 3°: Responsabilidad**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

**ARTICULO 4°: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

  
  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
 GOBERNADOR

